

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

88

### MADRID NÚMERO 3

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ISMAEL PEREZ MARTINEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 03 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 254/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA ISABEL BERMEJO NAVARRO frente a SMYDENT CLÍNICAS DENTALES S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

#### FALLO

Procede estimar la demanda planteada por MARIA ISABEL BERMEJO NAVARRO contra la empresa SMYDENT CLINICAS DENTALES, SL , y condenar a la empresa demandada a que abone a la demandante la cantidad total de 974,23 euros, más el 10% de interés por mora, excepto de la cantidad de 25,42 euros al tratarse de un concepto indemnizatorio.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **SMYDENT CLÍNICAS DENTALES S.L.** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veinte de junio de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.854/17)

